



GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

332



DATOS GENERALES:

FECHA: 08 FEBRERO 2022
FONDO: FISDMF (FONDO III)
ESTADO: 32 ZACATECAS
MUNICIPIO: 019 JALPA
LOCALIDAD: 0148
AÑO FISCAL: 2021
FECHA DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE 2021
METAS PROGRAMADAS: REHABILITACION DE LUMINARIAS
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

No. DE OBRA: 21OFONDOIII19 022
PROGRAMA: 4 FONDO III RAMO 33
SUB-PROGRAMA: 404 URBANIZACION MUNICIPAL
NOMB. DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO
MUNICIPAL CON LUMINARIAS LED EN LA COMUNIDAD DE TENAYUCA , JALPA, ZAC.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2021
METAS ALCANZADAS: REHABILITACION DE LUMINARIAS 26 LED
OFICIO DE APROBACIÓN No.: STA. PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2021

	TOTAL:	FEDERAL:	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES:
INV. APROBADA:	\$ 142,217.02			\$ 142,217.02	
INV. EJERCIDA:	\$ 142,217.02			\$ 142,217.02	

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL: ING. IRMA ANGÉLICA VALDEZ GUTIÉRREZ

En La Comunidad de Tenayuca Municipio de Jalpa, Zac., siendo las 12:00 horas
del día 08 del mes FEBRERO de 2022, se reunieron los C. Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Lic. Georgina Elizabeth
Aguayo Viramontes Ing. Abrahan Medina Macias , Gustavo Huerta Muñoz y C. Eduardo Bañuelos Robles

Representantes de las diferentes Dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la Entrega Recepción de la obra descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (Comité ó dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente Acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, por este medio y en este momento, hace entrega al C. Teresa Sanchez Vazquez, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

ENTREGA:

Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA

Lic. Gustavo Huerta Muñoz
CONTRALOR MUNICIPAL

Ing. Abrahan Medina Macias
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

RECIBE:

Teresa Sanchez Vazquez
POR EL COMITÉ COMUNITARIO

C. Eduardo Bañuelos Robles
COORD. TERRITORIAL JALPA SEDESOL ESTATAL

Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

NOTA: A la presente Acta se le deberá anexar los documentos complementarios relativos tales como: copias de Títulos de Propiedad, Carta de Sesión de Derechos sobre el Terreno, documento de Expropiación, modificaciones al proyecto original, sobre la calidad de la Obra, y otros que se consideren convenientes.

NOTA: "La firma del representante de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado no exime de posibles revisiones futuras de este Órgano Estatal de Control".